

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.167 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolás Milton Chávez Llanos, frente a “Albane Transportes Internacionales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado por la magistrada-juez doña Sara Alonso Fernández la siguiente resolución:

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Nicolás Milton Chávez Llano, contra la empresa “Albane Transportes Internacionales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar al trabajador la suma de 2.497,19 euros, más otros 249,71 euros en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Albane Transportes Internacionales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.167/18)

